



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO

ACTA NO. 237

PRIMERA

LEGISLATURA ORDINARIA

DE 19 2002

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE JUNIO

DE 19 2002

PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA

SECRETARIOS, SENADORES: RAMIRO ESPINO FERMIN Y JULIO ANT. GONZALEZ BURELL

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA, SIENDO LAS 3:12 HORAS DE LA TARDE, DEL DIA VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS (2002), JUEVES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

ANDRES BAUTISTA GARCIA : PRESIDENTE
JULIO ANTONIO GONZALEZ BURELL : SECRETARIO
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO : SECRETARIO AD-HOC

MANUEL ARCINIEGAS PANIAGUA

GINNETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ

FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY

CELESTE GOMEZ MARTINEZ

JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA

RAFAEL DE JESUS JIMENEZ CASTRO

FRANCISCO JIMENEZ REYES

ENRIQUE LOPEZ

PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS

CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ

DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES

IVAN AMILKAR RONDON SANCHEZ

ANTONIO ROSARIO PIMENTEL

RAMON RICARDO SANCHEZ

JESUS ANT. VASQUEZ MARTINEZ (19)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara abierta esta sesión extraordinaria.

HORA: 3:12 P.M.

SENADOR CESAR DIAZ FILPO HIZO SUS FUNCIONES COMO SECRETARIO AD-HOC.
(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

No hubo.

INFORME DE COMISIONES:

No hubo.

MOCIONES O PONENCIAS:

No hubo.

ORDEN DEL DIA

UNICO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA EN SUS ARTICULOS 49, 89 Y 90.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 237 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 2

(Senador Presidente dio lectura a dicho proyecto)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR: ANTONIO ROSARIO PIMENTEL: Sr. Presidente, esta pieza fue declarada de urgencia y ya aprobada en primera lectura, nosotros solicitamos, Sr. Presidente, liberarla de todos los trámites legales y que procedamos a someterla inmediatamente.

SENADOR IVAN A. RONDON SANCHEZ: Sr. Presidente, nosotros queríamos un turno, porque si bien estamos de acuerdo con los tres puntos que se sometieron y se aprobaron, sin embargo, nos sentimos muy tristes porque desde inicio pensábamos que se hiciera una reforma amplia de la Constitución de la República y como nosotros terminamos nuestras funciones en el Senado de la República, vamos a llevarnos la pena de que esa reforma no se hiciera para dejar una Constitución completamente reformada, de manera que mañana o en los próximos períodos no tuvieramos que volver a los mismos trámites amargos de reformar la Constitución, quién tiene derecho, quién no tiene derecho, nosotros hubieramos querido que se hubieran tocado los puntos que constituyeron los puntos más árgidos de la discusión de la Constitución, como eran la creación de la Constituyente, el Referendum y el Plesbicitito, como era el Diputado de Ultramar y como era el Tribunal de Garantía Constitucionales, tan importantes para este país tenerlo en la Constitución. Queríamos haber visto el Plan Nacional de Desarrollo igual que el Defensor del Pueblo que se creó por ley, pero no está constitucionalmente incluido y también los derechos de la Naturaleza y del Medio Ambiente, pero lamentablemente en este país todo se hace a medias, todo se deja a mitad de camino, y como realmente estamos de acuerdo con que se modifique el sistema de elección del Presidente de la República que no es una reelección de un determinado gobernante, sino que es un sistema que podrá parar o frenar el continuismo y el caudillismo en el país, por eso nosotros votamos y vamos a votar nuevamente en favor de la Reforma media pisada que se ha sometido hoy.

SENADOR RICHARDO SANCHEZ DE LA ROSA: Sr. Presidente, colegas Senadores, nosotros venimos de un partidos que es el PRSC, que tradicionalmente ha sido tradicionalmente ha sido reeleccionista, mal vendríamos nosotros a estar aquí en contra de la reelección presidencial, y más que vamos a hacerlo solamente por un período, sin embargo, yo era de los que pensaba que esta modificación a la Constitución debió de haberse hecho por el próximo congreso, sin embargo, aquí estamos y no podemos echar hacia atrás de una responsabilidad que tenemos como congresistas, la mayoría siempre tiene la palabra y siempre gana. Creemos que los colegios cerrados deben de eliminarse y también pensamos que debe de bajarse el porcentaje, pero eso habría que discutirlo en la Asamblea Nacional.

Yo creo que el asunto de la reelección no es una reelección presidencial, es una repostulación presidencial que se va a aprobar en esta modificación, porque tendríamos que tener a un hombre de la capacidad del Dr. Joaquín Balaguer para poder reelegirse muchas veces. Yo creo que con una sola vez está bueno y vamos a ver si ese hombre aparece aquí en la República Dominicana para que realmente haga una buena labor desde la Presidencia de la República.

SENADOR ANGEL D. PEREZ PEREZ: Sr. Presidente, la responsabilidad que tenemos cada uno de nosotros, el debate enriquece los parlamentos y en la tarde de hoy hemos escuchado varios colegas expresar su sentir a este proyecto. Hay algunos colegas que quizás no han tenido la altura necesaria para poder transmitir o expresar sus ideas, pero sí le decimos a esos colegas y al pueblo dominicano que las circunstancias obligan a los hombres a cometer ciertos hechos. Todos recordamos ese famoso 50%, si cada uno de nosotros vamos a nuestras comunidades, sea el partidos político al que pertenecemos, reformistas, peledéistas y del PRD, la mayoría de la militancia no están de acuerdo con este 50%, porque todo el mundo sufre, lo que son de los partidos políticos y los que son de la vida social del país, y esos colegas con irresponsabilidad han dicho que el 50% debería de mantenerse, pues no, porque yo creo que en la actualidad no hay un líder ahora mismo que tenga la capacidad de convencer a la gran mayoría del pueblo dominicano y que le voten un 50% más uno, y nosotros somos concientes le libramos al país muchos inconvenientes. Ese 50%, cuando estemos en la asamblea revisora, nosotros vamos a dar nuestra opinión, porque lamentablemente eso debe ser quitado y sabemos que eso cumplió su objetivo, que fue troncharle el camino a un gran hombre, a un gran líder. ¿dónde estaban esos grandes hombres que hoy defienden estas reformas constitucionales? cuando se quedó y se habló una cosa y los hechos dijeron otra, no aparecieron,

SENADO, R. D.

ACTA NO. 237 DEL 20 de junio del 2002 PAGINA 3

pero ese hombre que siempre quería la paz entre los dominicanos, dijo -no importa, voy a firmar así- y firmó, y ese fue el Dr. Peña Gómez, entonces Dios y el pueblo dominicano nos dio la oportunidad y quienes votaron por nosotros también nos dan la oportunidad de modificar, de hacer una revisión a estos artículos de nuestra Constitución, y ¿porqué no hacerlo ahora? este congreso tiene el derecho, tiene todo lo de la ley, se ha hecho muchas concertaciones, se ha buscado muchas opiniones. ¿Cuántos nos calificaban como el Congreso más malo que ha tenido en país en la historia dominicana? y nosotros hemos demostrado con hechos de que somos los que hemos producido más, de 18 Senadores que nos hemos reelegido de nuevo hemos ganado arrolladoramente en nuestras provincias, y el pueblo dominicano ha aprobado nuestras actuaciones, nuestro trabajo.

Nosotros nos identificamos con este proyecto y estamos de acuerdo, y la provincia de Pedernales también lo respalda. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la moción propuesta por el Senador Antonio Rosario de que liberemos de todos los trámites este proyecto de ley y que pasemos a conocerlo.

Los señores Senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 VOTOS, 18 PRESENTES.
APROBADO LA LIBERACION DE TODOS LOS TRAMITES

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación el Artículo 1.-

ARTICULO 1.- Se declara la necesidad de modificar la Constitución de la República en sus artículo 49, 89 y 90.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores que estén de acuerdo con la aprobación de este artículo, en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

ARTICULO 2.- La presente reforma tiene por objeto eliminar los colegios electorales cerrados, eliminar la exigencia de la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos en la Asamblea destinada a elegir al Presidente y al Vicepresidente de la República y establecer que el Presidente de la República pueda optar por un segundo y único período Constitucional consecutivo, no pudiendo postularse jamás al mismo cargo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar el artículo 2, en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

ARTICULO 3.- Se ordena la reunión de la Asamblea Nacional dentro de los 15 días siguientes de la publicación de la presente ley.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo en aprobar este artículo, en segunda lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

(19 VOTOS, 19 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos esta sesión, y convocamos para el martes a las 11:00 A.M.

SE CIERRA LA SESION, HORA 3:35 P.M.

Andrés Bautista García
Presidente

Julio Ant. González Burell
Secretario Ad-Hoc

Cesar A. Díaz Filpo
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores presentes en la sesión arriba indicada.

Laura Oscarina Cardoze
Taquígrafa-Parlamentaria